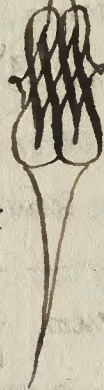
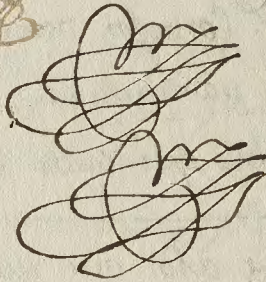


avisado a los Caudales de Propios por ahora, y con  
qualidad de reintegro en los referidos Pueblos para donde  
sele comisiona &c.

Como lo relacionado mas por estenos aparece del  
citado Oficio, y lo inserto corresponde fielmente con el  
mismo, que es el que exordia el exped. de Comision  
a que me remito. Y p.<sup>a</sup> que contee, cumpliendo con lo  
mandado, libro el pres.<sup>te</sup> que signo y firmo en Carabaca  
a Veintey quatro de octubre de mil ochocientos Veinte  
y quatro, con el visto bueno del Sr. Comisionado.

73.

Meche



Juan Lorenzo  
de Naharro